



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: VIERNES 06 ABRIL 2018 03:45:21 PM

RADICACIÓN No: 20170324097-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818ZRW5B7

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL MARTES 05 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:LYNKS INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900364696-2
DOMICILIO:CALI
AFILIADO

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 794207-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 22 DE JUNIO DE 2010
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:26 DE MARZO DE 2018
ACTIVO TOTAL:\$418.101.065
GRUPO NIIF:Grupo2

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 72 NRO. 10 B 153
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:6515195
TELÉFONO COMERCIAL 2:3396364
TELÉFONO COMERCIAL 3:3174352908
CORREO ELECTRÓNICO:contacto@lynksingenieria.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA. 72 NRO. 10 B 153
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6515195
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:3396364
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3174352908
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:contacto@lynksingenieria.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD SECUNDARIA

C2651 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN Y CONTROL

ACTIVIDAD SECUNDARIA

M7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

CONSTITUCIÓN

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE JUNIO DE 2010 DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 7317 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LYNKS INGENIERIA S.A.S.

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ACTA 02 de	201309/09/2013	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	02/03/2016	2915	IX

TERMINO DE DURACIÓN

DURACION: INDEFINIDA.

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA COMERCIAL O CIVIL TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. NO OBSTANTE, LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, CONSULTORÍA, SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALQUILER, COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS, LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍA, COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PODRÁ DEDICARSE POR SÍ O ASOCIADA A TERCEROS A TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SERVICIOS AFINES. LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO:

- A) ADQUIRIR PRÉSTAMOS, GIRAR, ADMINISTRAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CHEQUES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NEGOCIABLE O ACEPTARLOS EN PAGO;
- B) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR INMUEBLES, YA SEA EN ZONA URBANA O RURAL POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS;
- C) COMPRAR, VENDER, ALQUILAR O PERMUTAR EL MATERIAL NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA;

D) IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, AGENCIAR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR LOS MATERIALES, BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL;
E) COMPRAR LOCALMENTE O IMPORTAR MAQUINARIA, EQUIPOS Y REPUESTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA;
F) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y REPRESENTACIÓN;
G) INTERVENIR EN TODA CLASE DE LICITACIONES O CONCURSOS;
H) ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TENGAN FINES SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS
I) REALIZAR INVERSIONES EN EMPRESAS AFINES;
J) DAR EN MUTUO, SOLICITAR LA APERTURA DE CRÉDITO, SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES Y GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE RESPALDEN EL FINANCIAMIENTO RECIBIDO O CUALQUIER OTRA CLASE DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, BANCARIAS, COMERCIALES, ENCAMINADAS A DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL;
K) CONSTRUIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO O ARRENDAR, SUBARRENDAR, ADMINISTRAR; RECIBIR EN CONCESIÓN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS, O DARLOS EN GARANTÍA EN EL PAÍS O EL EXTERIOR PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL;
L) EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES, EMBLEMAS COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES, SIEMPRE QUE CUALQUIERA DE ESTAS ACTIVIDADES SEAN AFINES A SU OBJETO SOCIAL;
M) PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONCURSOS DE MÉRITOS, LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, INVITACIONES, ETC., DE MANERA INDEPENDIENTE O MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN;
N) SER PROMOTORA DE EMPRESAS;
Ñ) DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL.
O) CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES SEAN ESTOS DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD;
P) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$15.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 15.000
VALOR NOMINAL: \$1.000
CAPITAL SUSCRITO: \$15.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 15.000
VALOR NOMINAL: \$1.000
CAPITAL PAGADO: \$15.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 15.000
VALOR NOMINAL: \$1.000

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL.

REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SERÁ EL GERENTE DE LA MISMA Y COMO TAL EL EJECUTOR Y GESTOR DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ASUNTOS SOCIALES.

ESTARÁ DIRECTAMENTE SUBORDINADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEBERÁ OÍR ACATAR EL CONCEPTO DE LA ASAMBLEA CUANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY O LOS ESTATUTOS SEA NECESARIO Y EN TAL CASO OBRAR CON ELLOS.

EL PERIODO DEL GERENTE SERÁ A TÉRMINO INDEFINIDO.

LA DECISIÓN AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD QUE IMPLIQUEN DISPOSICIONES, ENAJENACIÓN, TRANSACCIÓN, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS¹ ASESORÍAS O CONCILIACIÓN DE DERECHOS, BIENES, Y EN GENERAL CUALQUIER DASE DE TRANSACCIÓN Y/O NEGOCIACIÓN QUE SUPERE LOS 25 S.M.L.M.V., LAS TOMARÁ EL REPRESENTANTE LEGAL CON PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, EJECUTAR O REALIZAR COMPRA, VENTAS, CONTRATACIÓN EN GENERAL SUPERIOR A 25 S.M.1.MV.

ATRIBUCIONES. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- A). REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURÍDICA Y USAR LA FIRMA SOCIAL;
- B). CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL TANTO PARA SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- C). PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO DE LA COMPAÑÍA;
- D). PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS BALANCES DE PRUEBAS MENSUALES Y LOS INFORMES DE LA COMPAÑÍA.
- E). MANTENER A LA ASAMBLEA PERMANENTE Y REALMENTE INFORMADA SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE LOS DATOS QUE ELLA REQUIERA.
- F). CONSTITUIR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLE FUNCIONES O FACULTADES NECESARIAS DE QUE ÉL MISMO GOZA;
- G). DESIGNAR, EN CASOS URGENTES, LOS MANDATARIOS QUE SE NECESITEN Y DARTE CUENTA

INMEDIATA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;

H). CELEBRAR O EJECUTAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍCES, CUALQUIERA QUE SU CUANTÍA;

I). ENAJENAR O GRAVAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SOCIALES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;

J). ARBITRAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;

K). NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL SUBALTERNO QUE SEA NECESARIO PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD;

L). EN EJERCICIO DE ESTAS PODRÁ COMPRAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES O INMUEBLES, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DARLOS EN PRENDA, GRAVADOS O HIPOTECADOS, ALTERAR LA REFORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR NATURALEZA O DESTINO Y DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS) FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIARLOS GIRADOS, ACEPTARLOS, ENDOSADOS, PAGADOS, PROTESTADOS, DESCARGADOS, TENERLOS, ETC., SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA DEL NEGOCIO NO SUPERE LOS 25 S.M.LM.V., EN CASO DE SUPERAR EL TOPE ESTIPULA REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;

J) COMPARECER A LOS JUICIOS DONDE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA, TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR, INTERPONER LOS RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIO, TRIBUNAL O AUTORIDAD, PERSONA JURÍDICA O NATURAL, ETC., Y EN GENERAL ACTUAR EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

M). CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

N). LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE CORRESPONDAN POR NATURALEZA A SU CARGO.

EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD INFERIOR A 25 S.M.L.MV., PARA AQUELLOS QUE SUPEREN EL ANTERIOR TOPE, EL GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE JUNIO DE 2010

INSCRIPCION: 18 DE JUNIO DE 2010 NÚMERO 7317 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

SUPLENTE

JONATHAN ALEJANDRO HERNANDEZ HERRERA

C.C.14702777

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 01-2011 DEL 30 DE MARZO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 09 DE AGOSTO DE 2011 NÚMERO 9778 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REPRESENTANTE LEGAL
ALEJANDRO MICHAEL PUSTOWKA REYES
C.C.80218655

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: LYNKS INGENIERIA
MATRÍCULA NÚMERO: 794208-2 FECHA: 22 DE JUNIO DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 26 DE MARZO DE 2018
CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DIRECCIÓN: CRA. 72 NRO. 10 B 153
MUNICIPIO: CALI
ACTIVIDAD COMERCIAL:
C2790 - FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.
M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 06 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 03:45:21 PM

